



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 13 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **273**

VISTO: El Expte. N° 5.700-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se imprima el trámite administrativo para la Apertura de la Cuenta correspondiente en las Partidas Principal y Sub Parcial respectivas del Presupuesto Municipal vigente, en el marco de las disposiciones del **CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA; EJECUCIÓN CONJUNTA; CONTROL Y COLABORACIÓN** suscrito el día 29/12/20, entre la Provincia de Tucumán, la Municipalidad de Yerba Buena y la Sociedad Aguas del Tucumán, para la ejecución de la obra: "Reparaciones varias de la Red de Agua de Yerba Buena.", aprobado por Decreto N° 238/21 -emitido Ad Referéndum del HCD-;

Que en el marco del aludido Convenio "la Provincia se compromete a asignar al municipio, en concepto de aportes no reintegrables, la suma de \$ 7.000.000.- (pesos siete millones) para ser invertidos exclusivamente en dicho proyecto mediante la compra de insumos y ejecución completa de todos los trabajos, siendo la Municipalidad la responsable de dicha compra y ejecución, con la colaboración de la SAT. ";

Que a fs. 02 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto -con el aval del Sr. Contador General-, solicita "la apertura de las Partidas Principal y Sub Parcial del Convenio suscrito por el Ministerio del Interior de la Provincia de Tucumán, la Municipalidad de Yerba Buena y la Sociedad Aguas del Tucumán, Partida Principal 52, Parcial 52-20, cuenta: "Reparaciones Varias Red de Agua de Yerba Buena. ";

Que la Dirección de Despacho glosa fotocopia autenticada del referido Decreto N° 238/21 -emitido Ad Referéndum del HCD- (fs. 06/07) y de la Nota N° 071/21 (fs. 08), a través de la cual se envió al Honorable Concejo Deliberante dicho Convenio y el indicado Decreto;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 emite su dictamen, en el que indica que no formula objeción legal a lo solicitado y aconseja el dictado del correspondiente Decreto;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Apertura de la Cuenta denominada: "Reparaciones Varias Red de Agua de Yerba Buena.", en las Partidas Principal 52, Parcial 52-20 del Presupuesto Municipal vigente, requerida mediante Expte. N° 5.700-M17(I)-S-21, ello a los fines de dar operatividad a las disposiciones emanadas del **CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA; EJECUCIÓN CONJUNTA; CONTROL Y COLABORACIÓN** suscrito el día 29/12/20, entre la Provincia de Tucumán, la Municipalidad de Yerba Buena y la Sociedad Aguas del Tucumán, para efectuar reparaciones varias de la red de agua en esta jurisdicción municipal, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: **№ 273**

13 MAY 2021

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPSA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena